

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2022-00208-00

Santiago De Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El auxiliar de justicia designado en el presente asunto allegó escrito excusándose por no poder asistir a la diligencia de inspección judicial a realizar el próximo 06 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m., adjuntó copia del auto que programa con anterioridad diligencia en otro despacho judicial.

El despacho agregará el escrito al expediente, sin necesidad de relevar al perito, ni reprogramar la diligencia, en razón a que ya presentó su dictamen, se ha sometido a contradicción y de las resultas de la inspección es factible pedirle aclaración, complementación y/o corrección que el juez y las partes consideren.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente para que conste, el escrito allegado por el auxiliar de justicia el 22 de noviembre de 2023, advirtiendo a las partes que la fecha fijada para la inspección judicial al inmueble no sufre modificaciones.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **182** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Proceso: Demanda Declarativa de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio
Demandante: Eder Leal
Demandados: Herederos Indeterminados de la señora Flor de María Ortiz de Salas
Radicación: 760013103019-2022-00208-00

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63142c1016cc6bac9825252258a6276fa902ecc4122bbfcfc2f6a2dd0e193a64**

Documento generado en 24/11/2023 05:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>